

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de «Languedoc», presunto inculpa-do en el expediente de falta reglamentaria a la LITA número 372/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Chrysler 1308 GT», matrícula 5638-MJ-11 (F), intervenido en fecha 22 de octubre de 1980, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91,1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 24 de noviembre de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.580-E.

Desconocido el paradero de Joseph Pico, presunto inculpa-do en el expediente de falta reglamentaria a la LITA número 373/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase remolque vivienda, marca «Gruau Laval», matrícula 169-LF-58 (F), intervenido en fecha 22 de octubre de 1980; por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91,1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 25 de noviembre de 1980.—El Administrador.—17.596-E.

Desconocido el paradero de Jean Pasquali, presunto inculpa-do en el expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 374/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Ford Capri», matrícula VS-65068 (CH), intervenido en fecha 23 de octubre de 1980, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91,1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el

acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 25 de noviembre de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.595-E.

Desconocido el paradero de «France IARD», inculpa-do en el expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 200/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de doce mil (12.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 25 de noviembre de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.593-E.

Desconocido el paradero de «Allianz Versicherung AG», inculpa-do en el expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 318/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de doce mil (12.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341, bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto

al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 25 de noviembre de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.590-E.

Desconocido el paradero de «Cje Languedoc», presunto inculpa-do en el expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 379/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Chrysler 1308 GT», matrícula 8555 MJ-11 (F), intervenido en fecha 23 de octubre de 1980, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91,1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 25 de noviembre de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.589-E.

Desconocido el paradero de Bonisette Regis Pierre Marie, presunto inculpa-do en el expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 382/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Renault 14», matrícula 9365-MJ-11, intervenido en fecha 30 de octubre de 1980, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 25 de noviembre de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.584-E.

Desconocido el paradero de Stephane Prud Home, presunto inculpa-do en el expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 383/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase motocicleta, marca «Honda», matrícula 2758-TF-31 (F), intervenido en fecha 30 de octubre de 1980, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91,1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el

acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 25 de noviembre de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.583-E.

Desconocido el paradero de Locutil, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 384/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase automóvil turismo, marca «Renault 14 TL», matrícula 5330-RL-34 (F), intervenido en fecha 30 de octubre de 1980, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91,1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 25 de noviembre de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.582-E.

Desconocido el paradero de Mohamed Anraqui, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 388/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Peugeot», matrícula PE-148322 (II), intervenido en fecha 3 de noviembre de 1980, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91,1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 25 de noviembre de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.581-E.

Desconocido el paradero de Gilbert Joly, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 385/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Audi», matrícula 2769-DY-93, intervenido en fecha 28 de octubre de 1980, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91,1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 25 de noviembre de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.598-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Roque R. Rodríguez Mónaco, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas regla-

mentarias número 194/1980, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Volkswagen 1300», matrícula 95-30-NV, le ha sido impuesta la multa de 50.000 pesetas, por infracción del artículo 12.1a), solidaria con el señor Expósito Petrone, y de conformidad con lo que determina el artículo 15 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1984.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esa Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto; pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá recurrir en reposición ante esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación y en vía económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en igual plazo.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 25 de noviembre de 1980.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—17.713-E.

Tribunales de Contrabando

ALAVA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Enrique Sáez de Iñigo Uralde, hijo de Andrés y de Juliana, casado, cuyo último domicilio conocido era en Vitoria, calle Comandante Izarduy, número 1, 3.º izquierda, que este Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 18 de los corrientes, al conocer del expediente número 53/80, instruido por aprehensión de estupefacientes, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, en relación con el apartado 1.º de su artículo 9.º

2.º Declarar responsables, en concepto de autores, a Enrique Sáez Iñigo Uralde y José Manuel Barbeira Fernández.

3.º Declarar, como circunstancia modificativa de la responsabilidad, la atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponer a los inculcados la sanción de 4.126 pesetas, divisibles por mitad entre ambos, y que corresponde al grado inferior en su límite mínimo.

5.º Declarar el comiso de la droga intervenida, y

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del mismo plazo, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Vitoria, 20 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal, José M.º Rodríguez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, José Manuel Salaverría.—17.375-E.

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse Isabel González Niebla, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 7 de

noviembre de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.404/79, de menor cuantía.

1.º Que es responsable, en concepto de autora, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Veintisiete mil (27.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiera al inculcado para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 7 de noviembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—16.818-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Hamzaqui Tahar y Luis Eduardo Pulido Angel, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 5 de noviembre de 1980, al conocer del expediente número 958/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en los casos 2 a 4 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Hamzaqui Tahar y a Luis Eduardo Pulido Angel.

3.º Declarar que en los responsables concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: La atenuante 3.ª del artículo 17 de la Ley.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Hamzaqui Tahar, 1.250 por dos, igual a 2.500 pesetas; a Luis Eduardo Pulido Angel, 1.250 por dos, igual a 2.500 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado inferior.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Recla-

maciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 10 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.784-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio González Flores, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 15 de octubre de 1980, al conocer del expediente número 412/80, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Antonio González Flores.
- 3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
- 4.º Imponerle la multa siguiente: A Antonio González Flores, 11.314 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.
- 5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.
- 6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 18 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.481-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Salceda Meiras, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Diputación, 416, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 10 de noviembre de 1980, al conocer del expediente número 291/80, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de prendas confeccionadas.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Manuel Salceda Meiras.
- 3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: La agravante 7.ª del artículo 18.
- 4.º Imponerle la multa siguiente: A Manuel Salceda Meiras, 1.159.648 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado superior.
- 5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.
- 6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tri-

bunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 21 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.486-E.

BURGOS

Desconociéndose el actual paradero de José Berasategui Lasarta, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 7 de julio de 1980, al conocer del expediente número 12/80, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 3 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Bernardino Guémez Cortázar.
- 3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
- 4.º Imponer la multa siguiente: A Bernardino Guémez Cortázar, de 667.063 pesetas.
- 5.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.
- 6.º Absolver libremente de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción a José Berasategui Lasarta.
- 7.º Declarar la libre disposición del vehículo «Renault 8», matrícula BU-39.542, a favor de su titular, si bien se afecta al pago de la sanción principal de multa impuesta.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Burgos, 12 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.212-E.

LAS PALMAS

Desconociéndose el actual paradero de Jang no Yuk, Lee Duk Su, Choi Kwang Woon, con últimos domicilios conocidos en CL La Naval 209, Las Palmas, los tres, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 12 de enero de 1981, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 75/80, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos

89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—18.094-E.

MÁLAGA

Desconociéndose el actual paradero de Gustaaf Delien, cuyo último domicilio conocido era en conjunto «Las Estrellas», bloque Poluc, apartamento 112-113, Torremolinos, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 20 de octubre de 1980, al conocer del expediente número 263/80, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 1 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 1.º del artículo 13.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Gustaaf Delien.
- 3.º Declarar que en el responsable concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Las atenuantes 3.ª y 5.ª del artículo 17 de la agravante 7.ª del artículo 18.
- 4.º Imponer la multa siguiente: A Gustaaf Delien, 236.000 pesetas, equivalente al cuádruplo del valor del género aprehendido.
- 5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.
- 6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 8 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.746-E.

ORENSE

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Bóveda Gómez, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 17 de noviembre de 1980, al conocer del expediente número 301/79, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de un turismo marca «Fiat-127», matrícula LU-9766-A y cinco motores de coche marca «Citroën», «Opel», «Simca» y «Seat».
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Antonio Bóveda Gómez.
- 3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
- 4.º Imponerle la multa siguiente: Cuatrocientos doce mil quinientas (412.500) pesetas.
- 5.º Declarar el comiso y venta del vehículo aprehendido.
- 6.º Declarar la devolución de los motores aprehendidos a sus legítimos propietarios.
- 7.º Declarar bien hecha la aprehensión y en consecuencia haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Orense, 18 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.141-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Información pública de la construcción de un puerto deportivo de escala en San José, término municipal de Níjar (Almería), solicitado por «Club Náutico de San José».

En cumplimiento del artículo 11 de la Ley de Puertos Deportivos de 28 de abril de 1969, se hace público para general conocimiento que «Club Náutico de San José» ha solicitado la construcción de un puerto deportivo de escala en el término municipal de Níjar (Almería), con arreglo al proyecto presentado.

Dicho documento se encuentra a disposición del público para su examen, en las horas hábiles, en la Dirección General de Puertos y Costas, en la correspondiente Sección del Servicio de Gestión del Dominio Público de la Subdirección General de Ordenación y Programación (Nuevos Ministerios), y en las oficinas de la Jefatura de Puertos y Costas de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Almería, durante el plazo de un mes, contado a partir del día de publicación de la presente nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo caso podrán presentarse en dichas oficinas, por los particulares o Entidades a quienes afecte la realización de las obras, los escritos de alegaciones que estimen oportunos en relación con las mismas.

Madrid, 26 de noviembre de 1980.—El Director general, Pascual M.º Pery Pa-redes.—7.751-A.

Comisariías de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José María Teixidó Jové, con domicilio en Granja de Escarpe (Lérida), calle San Jaime, número 32.

Cantidad de agua que se pide: 48.007 metros cúbicos por año.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Segre.

Término municipal en que radicarán las obras: Serós (Lérida).

Destino del aprovechamiento: Riegos.
Representante en Zaragoza: Don Ernesto Agustí Domenech, calle Alfonso, 24, «Hostal El Sol».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número

33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación de plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1980.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—4.710-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Medina Molero y don Antonio Martínez Fuentes, avenida de los Caídos, número 4, Bedmar (Jaén).

Clase de aprovechamiento: Riego por aspersión.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de la Dehesilla.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Bedmar (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes fijado, pudiendo asistir al acto todas las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

Sevilla, 4 de noviembre de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas.—4.706-D.

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Antonio Bardaji Cano, carretera de Cáceres, Trujillo (Cáceres).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 25 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Canal de Orellana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Alcollarin (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 12 de noviembre de 1980.—El Comisario-Jefe de Aguas.—4.879-D.

VALENCIA

La Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 6 de junio de 1979, ha resuelto la cancelación de la inscripción en el Registro General de Aprovechamientos de Aguas Públicas, cuyos datos son los siguientes.

Inscripción número 21.453, folio 110, libro 11 del Registro General e inscripción primera del aprovechamiento 93, en el folio 7 del libro 2 del Registro auxiliar A.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Nombre del usuario: Casimiro García Carpio.

Término municipal y provincia de la toma: Jalance (Valencia).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 2.000.

Lo que se publica a efectos de notificación al interesado, pudiendo en el plazo de un mes interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en caso contrario se procederá sin más trámite a cancelar el asiento. Expediente 74-RC-0050.

Valencia, 25 de noviembre de 1980.—El Comisario de Aguas, Juan Sancho-Tello.—17.907-E.

Juntas de Puertos

PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)

Empréstito, pago de cupones vencimiento 31 de diciembre de 1980

A partir del día 31 de diciembre próximo se pagará, en estas oficinas sitas en el Muelle Exterior, sin número, mediante su presentación bajo factura cuadruplicada que se facilitará gratuitamente a los tenedores de obligaciones por esta Entidad, los siguientes cupones del vencimiento 31 de diciembre de 1980:

Serie A, cupón número 62.

Serie B, cupón número 61.

Serie C, cupón número 60.
Serie D, cupón número 59.
Serie E, cupón número 49.

De conformidad con el Real Decreto 2789/1978, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 288), por el que se regula el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, artículo 2.º, apartado b), y Ley Presupuestaria 44/1978, de 8 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 217), disposición transitoria 1-A, la retención a efectuar del Impuesto sobre la Renta del Capital será del 15 por 100; siendo el importe íntegro del cupón de 25 pesetas para todas las series.

Puerto de Santa María, 28 de noviembre de 1980.—El Vicepresidente, José Agarrado Macías.—El Secretario, Luis Peral García.—7.605-A.

VILLAGARCIA DE AROSA

Se comunica para general conocimiento que el día 31 de diciembre próximo venidero quedarán amortizadas 400 obligaciones de la serie «A»; 400 obligaciones de la serie «B» y 200 obligaciones de la serie «C», de las emitidas con cargo al empréstito de este puerto, autorizado por Ley de 22 de diciembre de 1953, previos sorteos que se efectuarán en el domicilio de esta Junta, acceso muelle de Pasajeros, sin número, a las doce horas del día 15 del expresado mes de diciembre.

Villagarcía de Arosa, 18 de noviembre de 1980.—El Presidente, Miguel Piñeiro Acosta.—El Secretario en funciones, José Ramón García Briones.—7.342-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOS

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Domicilio: Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 8, línea Medellín-Riegos del Ortiga, de «Iberduero, Sociedad Anónima».

Final: C. T. proyectado.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,842 aérea y 0,020 subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores: Aluminio-acero 54,6, aérea; aluminio 50, subterránea.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Calleja San Martín, en Medellín.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 125 KVA.

Relación de transformación: 13.200/380-220-127 V.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico al sector.

Presupuesto: 2.009.569 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/10.484.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Fernández de la Puente, 11, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estime oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 20 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Andrés Herranz Soler.—7.307-15.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Domicilio: Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres.

Estación transformadora:

Emplazamiento: En el pueblo de Acedera.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13.200/220-127 V.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro al sector.

Presupuesto: 440.704 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/10.314.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Fernández de la Puente, 11, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estime oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 26 de noviembre 1980.—El Delegado provincial accidental, José Antonio Carbonell Molina.—7.308-15.

GRANADA

Sección de Energía

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea subestación Cacín-Alhama.

Final: Línea a Ventas de Huelma. Términos municipales afectados: Cacín y Ventas de Huelma.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 4,545.

Tensión de servicio: 15/20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 2-ESA-1.503.

Potencia a transportar: 1.500 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 4.907.963 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Unir línea subterránea Cacín-Alhama con la zona de Ventas de Huelma-Castillo Tajara y atender nuevas peticiones de suministro.

g) Referencia: 2844/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—7.289-14.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31, Granada.

c) Línea eléctrica.

Origen: Línea Albolote-Atarfe.

Final: Núcleo Albolote-Pantano Cubillas. Término municipal afectado: Albolote.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,053 por 2 (Aérea); 0,644 y 0,056 (subterránea).

Tensión de servicio: 20 KV. (aérea); 20 KV y 8 KV (subterránea).

Conductores: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados y aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 2 ESA-1.503.

Potencia a transportar: 5.000 KVA-3.000 KVA-1.000 KVA.

d) Centro seccionamiento:

Emplazamiento: Los Leones.

Tipo: Interior.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.951.100 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 2.898/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 22 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—7.290-14.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

- b) Domicilio: Calle Escudo del Carmen, 31, Granada.
c) Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea Camino de Ronda-San Isidro.

Final: Línea de alimentación al C. T. «Flan Dhul».

Término municipal afectado: Granada.
Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,664.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena con dos elementos 1.503.

Potencia a transportar: 2.000 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 594.200 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

g) Referencia: 2.899/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 22 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—7.291-14.

LERIDA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

b) Referencia: A. 2.432 R. L. T., M. 80 E. 13.369.

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la red modificando trazado, línea de alta tensión en Sort.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 6 de la línea a 25 KV., a estación transformadora 202 «Isanta» (expediente A. 2.432).

Final de la línea: Estación transformadora número 202, «Isanta».

Término municipal a que afecta: Sort.
Cruzamientos: Ayuntamiento de Sort, camino; Comisaría de Aguas del Ebro, zona de dominio público.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,148.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,59 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 29 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—14.163-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre,

se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

b) Referencia: A. 374 R. L., M. 80, E. 13.540.

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la red de servicio mediante sustitución de apoyos.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo 47, línea a 6 KV., «Capdella-Molinos» (expediente A. 374 R. L.).

Final de la línea: Apoyo número 50, línea a 6 KV., «Capdella-Molinos».

Término municipal a que afecta: Torre de Capdella.

Cruzamientos: Jefatura Obras Públicas de Lérida, carretera L-5.030, punto kilométrico 18,650; CTNE, línea telefónica; «FECSA», línea telefónica.

Tensión de servicio en KV.: 6.

Longitud en kilómetros: 0,152.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,59 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida y formularse por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 29 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—14.164-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

b) Referencia: A. 4.456 R. L. E. 13.543.

c) Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de servicio.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Línea subterránea a 25 KV., de estación transformadora número 2 (carretera Agramunt) a estación transformadora 337 (Vall Benaiges).

Final de la línea: Estación transformadora número 2 (carretera de Agramunt) (expediente A. 81 e).

Término municipal a que afecta: Tàrrrega.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Tàrrrega, viales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,055.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 70 milímetros cuadrados, de aluminio subterránea.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 4 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—14.161-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la peti-

ción sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

b) Referencia: A. 4.454 R. L. T. E. 13.656.

c) Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de servicio.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 1 de la línea a 11 KV. a estación transformadora 586, «Cluet» (expediente H 4.071 R. L. T.).

Final de la línea: P. T. 656, «Roya».

Término municipal a que afecta: Artesa de Segre.

Tensión de servicio en KV.: 11.

Longitud en kilómetros: 0,024.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,1 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora: Número 656, «Roya».

Emplazamiento: Junto carretera Artesa-Agramunt, término municipal de Artesa de Segre.

Tipo: Intemperie, sobre castillete, un transformación de 160 KVA., de 11/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 4 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—14.162-C.

SEVILLA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Derivada de la caseta «Ladri-llera».

Final: Caseta «Colegio».

Término municipal afectado: Camas.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,632.

Tensión en servicio: 15 KV.

Conductores: Cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Finalidad de la instalación: Modificar la línea aérea a la caseta «Colegios», cuyos apoyos se encuentran en mal estado.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 805.859 pesetas.

Referencia: R. A. T. 12.314.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 18 de octubre de 1980.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía, Juan Grau Carril.—7.297-14.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

SEGOVIA

Sección de ICA

Información pública

A los efectos previstos en el Real Decreto 3629/1977 y Orden ministerial de 4 de abril de 1978, se somete a información pública, como industria agraria exceptuada, el matadero general frigorífico de «Félix Postigo Herranz, S. A.», inscrito en el Registro de Industrias Agrarias con el número 40/40.154, una vez que cumple el Real Decreto 3263/1976, de 26 de noviembre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria de Mataderos.

Peticionario: «Félix Postigo Herranz, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Perfeccionamiento. Instalación depuradora en matadero general frigorífico situado en carretera de San Rafael, número 68, Segovia.

Rendimiento de la depuración: Sobre un valor de entrada del efluente en DBO₅ = 1.100 mgs/l., los valores de salida en el efluente tratado serán:

En 1.ª fase DBO₅: 110 mgs/l.

En 2.ª fase DBO₅: 385 mgs/l. (en 1.ª etapa de la depuración).

DBO₅: 38,5 mgs/l. (en 2.ª etapa de la depuración).

Cuanto se consideren afectados pueden personarse en esta Delegación (calle Santa Catalina, número 15) y presentar las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Segovia, 4 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, José Antonio Garrido Pérez.—5.073-D.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes y Comunicaciones

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE, «Supresión paso a nivel en el punto kilométrico 119/130, mediante camino de enlace al paso superior del punto kilométrico 119/487, de la línea León-Gijón», en término municipal de Mieres (Oviedo)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión paso a nivel en el punto kilométrico 119/130, mediante camino de enlace al paso supe-

rior del punto kilométrico 119/487, de la línea León-Gijón», en término municipal de Mieres (Oviedo), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluídas en la normativa del Decreto 2037/1980, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito antes esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Finca número	Propietario y domicilio	Poli-gono número	Parcela número	Superficie a expropiar m ²	Linderos
1	Don Celestino González Loja. El Requejado-Mieres (Oviedo).	8	2	263	N., herederos Faustino Cosío; S., RENFE; Este, RENFE, y O., camino público.
2	Herederos de Faustino Cosío Fernández. El Requejado - Mieres (Oviedo).	8	3	667	N., Florentino Losa; S., Celestino González; E., RENFE, y O., camino público.
3	Don Florentino Losa Fernández. El Requejado-Mieres (Oviedo).	8	4	325	N., Justo Luis Amo; S., herederos Faustino Cosío; E., RENFE, y O., Celestino y Salvador González.
4	Don Justo Luis Amo. El Requejado - Mieres (Oviedo).	8	6	348	N., Celestino González; S., Florentino Losa; E., RENFE, y O., Justo Luis Amo.
5	Don Celestino González Otero. El Requejado-Mieres (Oviedo).	8	7	48	N., camino público; S., Justo Luis Amo; E., RENFE, y O., Celestino González.

En el Ayuntamiento de Mieres (Oviedo) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 10 de diciembre de 1980.—El Subsecretario, Juan Carlos Guerra Zuzunegui.

dición de nuevo título de Maestra de Primera Enseñanza por haber sufrido extravío el que le fue expedido en su día por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que de orden del ilustrísimo señor Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Granada, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Granada, 22 de octubre de 1980.—El Director, Jesús González Martín.—4.568-D.

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Universidades

GRANADA

Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica

Extravío Título de Maestra de Primera Enseñanza

Doña Adolfinia María de los Dolores Peña Silveira, natural de Betancuria, provincia de Las Palmas, que nació el día 17 de diciembre de 1941, solicita la expe-

Escuelas Universitarias de Arquitectura Técnica

BARCELONA

Habiéndose extraviado el título de Aparejador de don Vicente Greus Prini, registrado en la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia al folio 38 número 134, expedido en 30 de junio de 1961, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974.

Barcelona, 13 de junio de 1980.—El Director, Eugenio Llopart Coll.—3.108-D.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial (Compañía Telefónica Nacional de España)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas,

ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluírlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 150.000 obligaciones, serie A, de 5.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 150.000 y 135.000 obligaciones, serie B, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 135.000, al interés anual bruto del 12,75 por 100, pagadero por semestres vencidos los días 1 de marzo y 1 de septiembre de cada año, a partir del 1 de marzo de 1980; amortizables por sorteo y novenas par-

tes, a partir de 1983 hasta 1991, con reembolso de su nominal el día 1 de septiembre de cada año indicado, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Cía. Telefónica Nacional de España», mediante escritura pública del 13 de septiembre de 1979.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 28 de noviembre de 1980.—El Secretario, Francisco Cotti.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—14.614-C.

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Número de títulos
149	1.481 a	1.490	10
181	1.801	1.810	10
187	1.861	1.870	10
188	1.871	1.880	10
196	1.951	1.960	10
228	2.271	2.280	10
268	2.671	2.680	10
306	3.051	3.060	10
330	3.291	3.300	10
349	3.481	3.490	10
359	3.581	3.590	10
404	4.031	4.040	10
413	4.121	4.130	10
418	4.171	4.180	10

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1952. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1980. (Reembolsados a la par.)

A

22	7.351 a	7.700	350
32	10.851	11.200	350
73	25.201	25.550	350
100	34.851	35.000	350
118	40.951	41.300	350
119	41.301	41.650	350
146	50.751	51.100	350
154	53.551	53.900	350
193	67.201	67.550	350
194	67.551	67.900	350
238	82.951	83.300	350
252	87.851	88.200	350
285	99.401	99.750	350
288	100.451	100.800	350
325	113.401	113.750	350
337	117.601	117.950	350
358	124.951	125.300	350
363	128.701	127.050	350
383	133.701	134.050	350
394	137.551	137.900	350
404	141.051	141.400	350
426	148.751	149.100	350
456	159.251	159.600	350
481	161.001	161.350	350
462	161.351	161.700	350
467	163.101	163.450	350
470	164.151	164.500	350
474	165.551	165.900	350
513	179.201	179.550	350
537	187.601	187.950	350
539	188.301	188.650	350
549	191.801	192.150	350
596	208.251	208.600	350
619	216.301	216.650	350
635	221.901	222.250	350
692	241.851	242.200	350

B

18	6.801 a	7.200	400
29	11.201	11.600	400
67	26.401	26.800	400
75	29.601	30.000	400
79	31.201	31.600	400
82	32.401	32.800	400
135	53.601	54.000	400
177	70.401	70.800	400
202	80.401	80.800	400
229	91.201	91.600	400
249	99.201	99.600	400
272	108.401	108.800	400
283	116.801	117.200	400
304	121.201	121.600	400
323	128.801	129.200	400
345	137.601	138.000	400
356	142.001	142.400	400
367	146.401	146.800	400
373	148.801	149.200	400
390	155.601	156.000	400
402	160.401	160.800	400
406	162.001	162.400	400
473	188.801	189.200	400
479	191.201	191.600	400
486	194.001	194.400	400
501	200.001	200.400	400
504	201.201	201.600	400
509	203.201	203.600	400
513	204.801	205.200	400
527	210.401	210.800	400

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Número de títulos
588	234.801 a	235.200	400
594	237.201	237.600	400
617	246.401	246.800	400
628	250.801	251.200	400
667	266.401	266.800	400
710	283.601	284.000	400
725	289.601	290.000	400
736	294.001	294.400	400
744	297.201	297.600	400
756	302.001	302.400	400

C

25	241 a	250	10
59	581	590	10
73	721	730	10
109	1.081	1.090	10
159	1.581	1.590	10
175	1.741	1.750	10
203	2.021	2.030	10
212	2.111	2.120	10
224	2.231	2.240	10
282	2.811	2.820	10
283	2.821	2.830	10
289	2.881	2.890	10
304	3.031	3.040	10
316	3.151	3.160	10
325	3.241	3.250	10
345	3.441	3.450	10
369	3.681	3.690	10
385	3.841	3.850	10
403	4.021	4.030	10
411	4.101	4.110	10
440	4.391	4.400	10
441	4.401	4.410	10
445	4.441	4.450	10
453	4.521	4.530	10
463	4.621	4.630	10
464	4.631	4.640	10

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1953. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1980. (Reembolsados a la par.)

A

23	5.501 a	5.750	250
31	7.501	7.750	250
42	10.251	10.500	250
44	10.751	11.000	250
77	19.001	19.250	250
88	21.751	22.000	250
100	24.751	25.000	250
108	26.751	27.000	250
114	28.251	28.500	250
160	39.751	40.000	250
208	51.751	52.000	250
246	61.251	61.500	250
257	64.001	64.250	250
283	70.501	70.750	250
317	79.001	79.250	250
320	79.751	80.000	250
328	81.751	82.000	250
349	87.001	87.250	250
353	88.001	88.250	250
374	93.251	93.500	250
394	98.251	98.500	250
397	99.001	99.250	250
444	110.751	111.000	250
445	111.001	111.250	250
492	122.751	123.000	250
509	127.001	127.250	250
530	132.251	132.500	250
539	134.501	134.750	250
556	138.751	139.000	250
589	147.001	147.250	250
610	152.251	152.500	250
647	161.501	161.750	250
656	163.751	164.000	250
694	173.251	173.500	250
722	180.251	180.500	250
738	184.251	184.500	250
758	189.251	189.500	250
770	192.251	192.500	250
783	195.501	195.750	250

B

11	4.001 a	4.400	400
18	6.001	6.400	400

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Número de títulos
26	10.001 a	10.400	400
39	15.201	15.600	400
63	24.801	25.200	400
81	32.001	32.400	400
82	32.401	32.800	400
136	54.001	54.400	400
170	67.601	68.000	400
191	76.001	76.400	400
240	95.601	96.000	400
244	97.201	97.600	400
251	100.001	100.400	400
258	102.801	103.200	400
269	107.201	107.600	400
270	107.601	108.000	400
292	116.401	116.800	400
333	132.801	133.200	400
344	137.201	137.600	400
376	150.001	150.400	400
409	163.201	163.600	400
481	192.001	192.400	400
496	198.001	198.400	400
498	198.801	199.200	400
510	203.601	204.000	400
523	208.801	209.200	400
529	211.201	211.600	400
546	218.001	218.400	400
550	219.601	220.000	400
579	231.201	231.600	400
612	244.401	244.800	400
674	269.201	269.600	400
676	270.001	270.400	400
684	273.201	273.600	400

C

30	233 a	240	8
43	337	344	8
94	745	752	8
111	881	888	8
122	969	976	8
132	1.049	1.056	8
172	1.369	1.376	8
181	1.441	1.448	8
191	1.521	1.528	8
197	1.569	1.576	8
200	1.593	1.600	8
206	1.641	1.648	8
227	1.809	1.816	8
239	1.905	1.912	8
242	1.929	1.936	8
258	2.057	2.064	8
269	2.145	2.152	8
289	2.305	2.312	8
298	2.377	2.384	8
382	3.049	3.056	8

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1954. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1980. (Reembolsados a la par.)

A

14	3.251 a	3.500	250
31	7.501	7.750	250
70	17.251	15.500	250
72	17.751	18.000	250
142	35.251	35.500	250
157	39.001	39.250	250
224	55.751	56.000	250
239	59.501	59.750	250
260	64.751	65.000	250
280	69.751	70.000	250
283	70.501	70.750	250
292	72.751	73.000	250
298	74.251	74.500	250
342	85.251	85.500	250
365	91.001	91.250	250
373	93.001	93.250	250
379	94.501	94.750	250
430	107.251	107.500	250
432	107.751	108.000	250
440	109.751	110.000	250
442	110.251	110.500	250
450	112.251	112.500	250
462	115.251	115.500	250
484	120.751	121.000	250
487	121.501	121.750	250
512	127.751	128.000	250
533	133.001	133.250	250

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
548	136.751 a 137.000	250
607	151.501 151.750	250
626	156.251 156.500	250
632	157.751 158.000	250
649	162.001 162.250	250
653	163.001 163.250	250
676	168.751 169.000	250
679	169.501 169.750	250
713	178.001 178.250	250
746	186.251 186.500	250
788	196.751 197.000	250

B

7	2.401 a 2.800	400
37	14.401 14.800	400
41	16.001 16.400	400
68	26.801 27.200	400
78	30.801 31.200	400
107	42.401 42.800	400
150	59.601 60.000	400
153	60.801 61.200	400
165	73.601 74.000	400
195	77.601 78.000	400
232	92.401 92.800	400
236	94.001 94.400	400
264	105.201 105.600	400
266	106.001 106.400	400
311	124.001 124.400	400
336	134.001 134.400	400
355	141.601 142.000	250
368	146.801 147.200	400
369	147.201 147.600	400
411	164.001 164.400	400
416	166.001 166.400	400
428	170.801 171.200	400
445	177.601 178.000	400
450	179.601 180.000	400
466	194.001 194.400	400
517	206.401 206.800	400
535	213.601 214.000	400
595	237.601 238.000	400
619	247.201 247.600	400
645	257.601 258.000	400
647	258.401 258.800	400
665	265.601 266.000	400

C

25	193 a 200	8
31	241 248	8
75	593 600	8
98	777 784	8
141	1.121 1.128	8
189	1.585 1.592	8
214	1.705 1.712	8
228	1.817 1.824	8
245	1.953 1.960	8
253	2.017 2.024	8
279	2.225 2.232	8
308	2.457 2.464	8
315	2.513 2.520	8
327	2.609 2.616	8
332	2.649 2.656	8
339	2.705 2.712	8
349	2.785 2.792	8
361	2.881 2.888	8
373	2.977 2.984	8

A

18	7.481 a 7.920	440
38	16.261 16.720	440
59	25.521 25.960	440
82	35.641 36.080	440
165	72.161 72.800	440
197	86.241 86.880	440
220	96.361 96.800	440
228	99.001 99.440	440
249	109.121 109.560	440
261	114.401 114.840	440
269	117.921 118.360	440
294	128.921 129.360	440
313	137.261 137.720	440

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1955. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1980. (Reembolsados a la par.)

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
370	162.361 a 162.800	440
377	165.441 165.880	440
380	166.761 167.200	440
408	179.081 179.520	440
409	179.521 179.960	440
415	182.161 182.600	440
421	184.801 185.240	440
448	196.661 197.120	440
485	212.961 213.400	440
507	222.641 223.080	440
508	223.081 223.520	440
574	252.121 252.560	440
575	252.561 253.000	440
577	253.441 253.880	440
599	263.121 263.560	440
622	273.241 273.680	440

B

57	30.465 a 31.008	544
62	33.185 33.728	544
108	58.209 58.752	544
126	68.001 68.544	544
130	70.177 70.720	544
132	71.265 71.808	544
158	85.409 85.952	544
168	90.849 91.392	544
228	123.489 124.032	544
231	125.121 125.664	544
279	151.233 151.776	544
293	158.849 159.392	544
299	162.113 162.656	544
324	175.713 176.256	544
326	176.801 177.344	544
334	181.153 181.696	544
355	192.577 193.120	544
363	196.929 197.472	544
398	215.969 216.512	544
416	225.761 226.304	544
437	237.185 237.728	544
462	250.785 251.328	544
479	260.033 260.576	544
482	261.665 262.208	544
562	305.185 305.728	544
566	307.361 307.904	544
577	313.345 313.888	544
623	338.369 338.912	544

C

12	111 a 120	10
43	421 430	10
77	761 770	10
82	811 820	10
84	831 840	10
85	841 850	10
92	911 920	10
94	931 940	10
105	1.041 1.050	10
134	1.331 1.340	10
165	1.641 1.650	10
280	2.891 2.900	10
301	3.001 3.010	10
317	3.161 3.170	10
332	3.311 3.320	10
369	3.661 3.670	10
388	3.871 3.880	10
401	4.001 4.010	10
445	4.441 4.450	10
473	4.721 4.730	10
495	4.941 4.950	10

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1958. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1980. (Reembolsados a la par.)

A

41	17.601 a 18.040	440
45	19.361 19.800	440
95	41.361 41.800	440
101	44.001 44.440	440
118	51.481 51.920	440
162	70.841 71.280	440
192	84.041 84.480	440
236	103.401 103.840	440
277	121.441 121.880	440
285	124.861 125.400	440

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
302	132.441 a 132.880	440
313	137.261 137.720	440
318	138.601 139.040	440
329	144.321 144.760	440
353	154.881 155.320	440
357	156.641 157.080	440
389	170.721 171.160	440
397	174.241 174.680	440
432	189.641 190.080	440
433	190.081 190.520	440
466	213.401 213.840	440
490	215.161 215.600	440
510	223.961 224.400	440
556	244.201 244.640	440
574	252.121 252.560	440
615	270.161 270.600	440
620	272.361 272.800	440

B

64	34.273 a 34.816	544
68	36.449 36.992	544
106	57.121 57.664	544
141	76.161 76.704	544
155	83.777 84.320	544
157	84.865 85.408	544
251	136.001 136.544	544
279	151.233 151.776	544
285	154.497 155.040	544
291	157.761 158.304	544
298	161.569 162.112	544
318	172.449 172.992	544
335	181.697 182.240	544
351	190.401 190.944	544
358	194.209 194.752	544
362	196.385 196.928	544
363	196.929 197.472	544
366	198.561 199.104	544
400	217.057 217.600	544
405	219.777 220.320	544
412	223.585 224.128	544
424	230.113 230.656	544
482	261.665 262.208	544
532	288.865 289.408	544
546	298.481 299.024	544
590	320.417 320.960	544
593	322.049 322.592	544

C

44	431 a 440	10
57	561 570	10
97	961 970	10
90	891 900	10
139	1.381 1.390	10
179	1.781 1.790	10
184	1.831 1.840	10
194	1.931 1.940	10
214	2.131 2.140	10
222	2.211 2.220	10
275	2.741 2.750	10
287	2.861 2.870	10
296	2.951 2.960	10
364	3.631 3.640	10
382	3.811 3.820	10
386	3.851 3.860	10
444	4.431 4.440	10
462	4.611 4.620	10
480	4.791 4.800	10
490	4.891 4.900	10
497	4.961 4.970	10

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1957. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1980. (Reembolsados a la par.)

A

5	1.761 a 2.200	440
24	10.121 10.560	440
93	40.481 40.920	440
105	45.761 46.200	440
154	67.321 67.760	440
179	78.321 78.760	440
186	81.401 81.840	440
203	88.881 89.320	440
209	91.521 91.960	440
217	95.041 95.480	440
257	112.641 113.080	440

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
267	117.041 a 117.480	440	305	3.041 a 3.050	10	925	231.001 a 231.250	250
274	120.121 120.560	440	309	3.081 3.090	10	975	243.501 243.750	250
328	143.881 144.320	440	368	3.651 3.660	10	990	247.251 247.500	250
384	168.521 168.960	440	378	3.771 3.780	10	1.023	255.501 255.750	250
389	170.721 171.160	440	416	4.151 4.160	10	1.042	260.251 260.500	250
393	172.481 172.920	440	427	4.261 4.270	10	1.178	294.251 294.500	250
399	175.121 175.560	440	459	4.581 4.590	10			
426	187.001 187.440	440						
469	205.921 206.360	440						
493	216.481 216.920	440						
515	226.161 226.600	440						
527	231.441 231.880	440						
572	251.241 251.680	440						
588	258.281 258.720	440						
589	258.721 259.160	440						
	B							
2	545 a 1.088	544	14	3.251 a 3.500	250	54	26.501 a 27.000	500
6	2.721 3.264	544	19	4.501 4.750	250	139	69.001 69.500	500
32	16.865 17.408	544	37	9.001 9.250	250	149	74.001 74.500	500
48	25.569 26.112	544	70	17.251 17.500	250	152	75.501 76.000	500
74	39.713 40.256	544	82	20.251 20.500	250	180	79.501 80.000	500
85	45.697 46.240	544	99	24.501 24.750	250	206	102.501 103.000	500
139	75.073 75.616	544	100	24.751 25.000	250	220	109.501 110.000	500
180	97.377 97.920	544	140	34.751 35.000	250	285	142.001 142.500	500
249	134.913 135.456	544	182	40.251 40.500	250	311	155.001 155.500	500
259	140.353 140.896	544	183	45.501 45.750	250	330	164.501 165.000	500
262	141.985 142.528	544	186	46.251 46.500	250	332	165.501 166.000	500
278	150.889 151.232	54	194	48.251 48.500	250	353	176.001 176.500	500
281	152.321 152.864	544	200	49.751 50.000	250	356	177.501 178.000	500
289	156.673 157.216	544	218	54.251 54.500	250	379	189.001 189.500	500
310	168.097 168.640	544	237	59.001 59.250	250	382	190.501 191.000	500
375	203.457 204.000	544	240	59.751 60.000	250	423	211.001 211.500	500
393	213.249 213.792	544	253	63.001 63.250	250	444	221.501 222.000	500
402	218.145 218.688	544	257	64.001 64.250	250	454	226.501 227.000	500
412	223.585 224.128	544	266	66.251 66.500	250	493	246.001 246.500	500
438	237.729 238.272	544	268	66.751 67.000	250	534	266.501 267.000	500
457	248.065 248.608	544	282	70.251 70.500	250	550	274.501 275.000	500
496	269.281 269.824	544	291	72.501 72.750	250	553	278.001 278.500	500
499	270.913 271.456	544	372	92.751 93.000	250	599	299.001 299.500	500
513	278.529 279.072	544	432	107.751 108.000	250	621	310.001 310.500	500
532	288.865 289.408	544	450	112.251 112.500	250	625	312.001 312.500	500
624	338.913 339.456	544	461	115.001 115.250	250	642	320.501 321.000	500
	C		481	115.001 115.250	250	653	326.001 326.500	500
4	31 a 40	10	552	137.751 138.000	250	660	328.501 330.000	500
35	341 350	10	552	137.751 138.000	250	666	332.501 333.000	500
56	551 560	10	560	139.751 140.000	250	702	350.501 351.000	500
102	1.011 1.020	10	570	142.251 142.500	250	718	358.501 359.000	500
105	1.041 1.050	10	605	151.001 151.250	250	721	360.001 360.500	500
121	1.201 1.210	10	615	153.501 153.750	250	745	372.001 372.500	500
137	1.361 1.370	10	622	155.251 155.500	250	809	404.001 404.500	500
142	1.411 1.420	10	669	167.001 167.250	250	849	424.001 424.500	500
148	1.471 1.480	10	719	179.501 179.750	250	855	427.001 427.500	500
159	1.581 1.590	10	749	187.001 187.250	250			
163	1.621 1.630	10	756	188.751 189.000	250			
212	2.111 2.120	10	760	189.751 190.000	250			
262	2.611 2.620	10	762	190.251 190.500	250			
			771	192.501 192.750	250			
			802	200.251 200.500	250			
			841	210.001 210.250	250			
			850	212.251 212.500	250			
			853	213.001 213.250	250			
			904	225.751 226.000	250			

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al.4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1958. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1980. (Reembolsados a la par.)

Los títulos amortizados en este sorteo se reembolsarán a partir del 31 de diciembre de 1980, no teniendo ya derecho al cobro del vencimiento de 30 de junio de 1981 y siguientes.
 Madrid, 10 de diciembre de 1980.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno.—V.º B.º: P. el Director general, Francisco Alfonso Pellico Alemán.—18.408-E.

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

1.º Libretas de ahorro correspondientes a las cuentas números 300.584, 301.121 y 300.656 de la sucursal de Alcorcón; 307.346 de la de Baracaldo; 353.560 de la de Barcelona; 300.366 de la de Cella; 300.517 de la de Granollers; 302.690 de la de La Guardia; 320.193 de la de Madrid; 454.705 de la de Medina del Campo; 300.409 de la de Mollet del Vallés; 311.749 de la de Palencia; 331.751 de la de Salamanca; 320.781 de la de Valencia; 301.684 de la agencia urbana número 32 de Barcelona; 300.084 de la agencia urbana número 53 de Barcelona; 307.598 de la agencia urbana número 1 de Las Palmas de Gran Canaria; 301.362 de la agencia urbana número 29 de Madrid; 376.378 de la agencia urbana número 5 de Zaragoza, y 311.355 de la agencia urbana número 1 de Santander.

2.º Resguardos de valores números:	2.366.762,	2.366.763,	2.396.613,	2.397.638,
546.806 y 546.903 de la sucursal de Comillas; 100.937 de la de Madrid, 78.191, 78.193, 454.560, 491.561 y 454.562 de la oficina principal de Santander; 1.017.323, 1.036.995, 1.107.214, 1.147.950, 1.147.951, 1.147.952, 1.157.702, 1.158.400, 1.189.387, 1.189.414, 1.213.831, 1.282.992, 1.357.545, 1.361.000, 1.368.645, 1.369.128, 1.394.237, 1.435.420, 1.448.845, 1.450.849, 1.451.129, 1.454.934, 1.455.977, 1.460.954, 1.484.872, 1.569.395, 1.579.482, 1.627.806, 1.628.201, 1.638.423, 1.658.796, 1.663.598, 1.767.192, 1.781.500, 1.781.996, 1.791.777, 1.798.497, 1.799.906, 1.800.251, 1.802.464, 1.802.770, 1.890.403, 1.946.965, 1.968.629, 1.968.630, 1.968.631, 1.968.632, 1.968.633, 1.968.692, 1.968.693, 1.976.901, 2.016.597, 2.048.353, 2.059.498, 2.126.185, 2.129.284, 2.129.495, 2.129.710, 2.132.388, 2.137.173, 2.139.097, 2.143.357, 2.126.185, 2.129.284, 2.129.495, 2.129.710, 2.257.677, 2.260.775, 2.266.190, 2.301.892, 2.324.246, 2.335.040, 2.348.730, 2.348.733,	2.366.762,	2.366.763,	2.396.613,	2.397.638,
	2.397.640,	2.406.729,	2.406.731,	2.484.406,
	2.484.928,	2.484.929,	2.491.086,	2.495.010,
	2.551.675,	2.615.777,	2.624.771,	2.625.428,
	2.628.291,	2.628.949,	2.629.682,	2.631.278,
	2.632.629,	2.632.762,	2.632.780,	2.634.661,
	2.636.417,	2.637.414,	2.637.419,	2.643.021,
	2.677.420,	2.686.456,	2.707.732,	2.742.818,
	2.752.594,	2.762.681,	2.772.763,	2.825.460,
	2.825.963,	2.825.965,	2.825.970,	2.825.972,
	2.828.150,	2.838.545,	2.843.244,	2.850.507,
	2.851.612,	2.868.809,	2.883.417,	2.915.225,
	2.922.559,	2.928.371,	2.932.032,	2.937.968,
	2.939.943,	2.939.943,	2.941.219,	2.941.309,
	2.945.043,	2.946.916,	2.947.103,	2.950.784,
	2.993.121,	2.993.122,	2.995.995,	3.011.126,
	3.018.207,	3.031.876,	3.048.104,	3.065.955,
	3.101.924,	3.108.109,	3.132.942,	3.144.437,
	3.162.548,	3.184.511,	3.177.102,	3.185.918,
	3.201.740,	3.275.009,	3.275.379,	3.275.698,
	3.275.699,	3.275.849,	3.325.831,	3.326.204,
	3.329.527,	3.329.535,	3.330.315,	3.332.261,
	3.332.438,	3.333.139,	3.335.091,	3.350.900,

3.351.286,	3.351.562,	3.361.035,	3.361.445,
3.376.255,	3.389.876,	3.418.600,	3.423.025,
3.488.359,	3.488.366,	3.488.526,	3.488.538,
3.539.644,	3.555.003,	3.587.493,	3.580.685,
3.592.704,	3.623.747,	3.647.020,	3.652.215,
3.705.011,	3.715.112,	3.717.791,	3.735.923,
3.740.103,	3.750.650,	3.806.699,	3.809.453,
3.832.512,	3.847.057,	3.858.374,	3.861.404,
3.867.150,	3.867.151,	3.903.887,	3.937.359,
3.937.360,	3.972.510,	3.999.129,	3.999.139,
3.999.140,	3.999.141,	3.999.142,	3.999.143,
3.999.187,	3.999.261,	4.038.326,	4.048.701,
4.065.422,	4.068.312,	4.090.722,	4.090.723,
4.155.199,	4.180.669,	4.160.675,	4.175.901,
4.186.444,	4.191.645,	4.206.219,	4.209.100,
4.213.193,	4.277.990,	4.304.805,	4.306.775,
4.307.993,	4.309.270,	4.310.027,	4.310.052,
4.319.873,	4.326.436,	4.342.274,	4.342.275,
4.342.833,	4.343.094,	4.354.970,	4.355.950,
4.375.315 y 4.377.499 de la Caja Central de Valores.			

3.º Resguardos de imposición a plazo fijo correspondientes a las cuentas números: 620.173 de la sucursal de Alcorcón; 705.131 de la de Baracaldo; 610.004 de la de Hernani; 622.911 de la de Madrid; 620.128, 620.044 y 620.045 de la de Medina del Campo; 732.421 de la de Orense; 622.290 de la de Riaño, y 627.936 de la de Valladolid.

Por medio del presente anuncio se hace público que, transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo, quedarán anulados los mencionados documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 1 de diciembre de 1980.—El Director general y Secretario, César Martínez Beascochea.—7.348-8.

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Intervención general

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de junio de 1968, se publica relación de cuentas corrientes y depósito de títulos-valores en este Banco, con especificación de nombres, cuantía y conceptos, que por no haber ejercido sus titulares en el transcurso de los últimos veinte años acto alguno de dominio o administración están incurso en presunción de abandono.

De conformidad con la citada normativa legal, si en el plazo de tres meses no se promueve reclamación por los respectivos titulares o derechohabientes, se ingresará en el Tesoro Público en el primer trimestre de 1981, el importe de los saldos de cuentas corrientes, y en cuanto a los títulos valores, se pondrán a disposición de la Hacienda Pública.

a) Cuentas corrientes: Alcalá González, Carmen, 134,10 pesetas; Alonso Pascual, María, 42,57 pesetas; Gimeno de la Peña, María Dolores, 161,86 pesetas; Salvador Serra Abril, Felipe, 62,63 pesetas; Serna Ponce, Manuel, 552,18 pesetas; García Marín, Manuel, 158,40 pesetas; Giapert Maury, Fernando, 999,99 pesetas; Gómez de la Fuente, Josefa, 276 pesetas; Villaverde González, Julio, 630 pesetas; Vinader Tirado, Enrique, 570 pesetas; Albarrán Navarro, Sofia, 6.855,51 pesetas; Benítez de Lugo, Luis, 27.633,81 pesetas; Broca Dugay, Lucie Françoise, 87.725,60 pesetas; Fernández García, Pilar, 441 pesetas; Marni Marni, Juan, 18.597,05 pesetas; Tous Benítez, Pedro, 588,69 pesetas; García Barajas, Segundo, 438,10 pesetas; Barberá Caballero, Joaquín, 177,80; González-Pola, Fuente, José Arturo, 371,20 pesetas; González Vilches, María Pilar, 177,80 pesetas; Miró Esquirol, José, 863,50 pesetas; Román Rodríguez, Gervasio, 983,50 pesetas; Sagasti Huget, José Ignacio, 560,80 pesetas; Tomás Bachero, Jesús, 863 pesetas; Benítez de Lugo, Luis, 10.000 pesetas; Broca Dugay, Lucie Françoise, 39.535 pesetas; García Barajas, Segundo, 1.000 pesetas; Villaverde González, Julio, 1.000 pesetas; Barberá Caballero, Joaquín, 500

pesetas; González-Pola Fuente, José Arturo, 1.000 pesetas; González Vilches, Pilar, 500 pesetas; Sagasti Huget, José Ignacio, 1.000 pesetas.

b) Depósitos de títulos-valores: Benítez de Lugo, Luis, 20 Cédulas de Crédito Local, 10.000 pesetas; Broca Dugay, Lucie Françoise, 95 Cédulas de Crédito Local, 61.000 pesetas; Fernández García, María del Pilar, 22 Cédulas de Crédito Local, 11.000 pesetas; Miró Esquirol, José, una Cédula de Crédito Local, 1.000 pesetas; Román Rodríguez, Gervasio, una Cédula de Crédito Local, 1.000 pesetas; Tomás Bachero, Jesús, una Cédula de Crédito Local, 1.000 pesetas.

Madrid, 3 de diciembre de 1980.—El Secretario general, Sérvulo Ruiz-Cámara y Ortún.—14.337-C.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 12 por 100, emisión de junio de 1978, habiendo resultado amortizadas todas las correspondientes a:

Serie 44, clave 00027067

Que comprende los números: Del 860.001 al 860.000, ambos inclusive, 20.000 cédulas.

En consecuencia, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de enero próximo, en las oficinas de este Banco en Madrid, paseo de Recoletos, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Madrid, 1 de diciembre de 1980.—El Director general en funciones del Secretario general, Carlos Llari de Sangenis Seix.—18.390-E.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

Bonos de Caja, serie XIII, emisión de 25 de junio de 1977

Pago de cupón

A partir del día 25 de diciembre corriente esta Entidad hará efectivo el cupón número 7 de los bonos de Caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente:

	Pesetas
Importe cupón semestral	50,00
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 15 por 100.	7,50
Líquido a percibir por cupón	42,50

El pago se hará efectivo en la central del Banco de Fomento (paseo de la Castellana, 92, 94 y 98, Madrid), así como en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas del Banco Central.

Madrid, 6 de diciembre de 1980.—El Secretario general.—7.350-12.

BANCO DEL DESARROLLO ECONOMICO ESPAÑOL, S. A.

(BANDESCO)

Extraviado el certificado de depósito serie B, número 13.594, de pesetas 700.000, expedido a favor de don José Heras Carabajo y doña María del Carmen Paz Souto, conjuntamente, con vencimiento el 1 de noviembre de 1980.

Se anuncia al público para que, si en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no se presenta reclamación de tercero, se expedirá duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 10 de diciembre de 1980.—Banco del Desarrollo Económico Español.—Juan Bances Suárez.—Juana Bodega Tojos.—14.326-C.

PROMOCIONES EASO, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 15 de diciembre de 1980, se tomó el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en 50 millones de pesetas, mediante restitución a los accionistas de dicho importe con bienes del activo social.

Madrid, 16 de diciembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración. 14.571-C. 2.º 18-12-1980

MERCADOS Y EDIFICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD ANONIMA

Padecidos errores en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 295, de fecha 9 de diciembre de 1980, página 27215, segunda y tercera columnas, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación de títulos amortizados, donde dice: «3.081/25», debe decir: «3.801/25» y donde dice: «4.178/200», debe decir: «4.176/200».

COINTRA, S. A.

Dividendo activo

Padecido error en la inserción del anuncio de la citada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 293, de fecha 6 de diciembre de 1980, página 27115, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... títulos números 1 al 80.000, serie A, y números 1 al 320.000, serie B, ...», debe decir: «... títulos números 1 al 80.000, serie A, y números 1 al 1.320.000, serie B, ...».

ARRIENDOS DE FINCAS Y EXPLOTACIONES TURISTICAS, S. A. (AFETSA)

Balance final de la disuelta Sociedad «Arriendos de Fincas y Explotaciones Turísticas, S. A.» (AFETSA), aprobado en Junta general de accionistas celebrada el día 15 de noviembre de 1980:

	Pesetas
Activo:	
Caja	2.606.747,40
Pérdidas y ganancias	1.493.252,60
Total	4.100.000,00
Pasivo:	
Capital	4.100.000,00
Total	4.100.000,00

Madrid, 4 de diciembre de 1980.—El Liquidador.—7.349-12.

CONSULTORIA TRIBUTARIA FINANCIERA Y CONTABLE, S. A.

(CONTRISA)

Traslado de domicilio social

Por acuerdo tomado en su Junta general de accionistas celebrada con carácter de universal el día 28 de noviembre del presente año, se trasladó el domicilio social de Caracas, 15, 1.º, a Serrano, 92, 3.º, ambos de Madrid.

Lo que se pone en conocimiento general a tenor de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de diciembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Julián Vallejo Sánchez.—14.331-C.

VICTORIA - MERIDIONAL

Sociedad Anónima de Seguros Generales

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1979

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos internos.—Otros gastos	376.133	Producto de las inversiones	7.837.276
Contribuciones e impuestos	874.271	Beneficios por realizaciones	52.215
Amortizaciones	384.360	Otros abonos	226.344
Saldos deudores de los Ramos:		Saldos acreedores de los Ramos:	
Automóviles.—Obligatorio	1.820.538	Vida	598.129
Automóviles.—Voluntario	2.959.183	Accidentes Individuales	9.723.877
Incendios	200.834	Pedrisco	1.421.758
Robo	2.316.472	Responsabilidad Civil General	1.585.686
Transportes	3.347.492	Cazadores.—Obligatorio	189.803
Ingeniería	928.799	Varios	36.688
Resultado.—Saldo acreedor	8.510.424		
	21.482.586		21.482.586

Balance al 31 de diciembre de 1979

Regularizado por Decreto-ley 12/1973, Ley 50/1977 y Ley 1/1979

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas, capital no desembolsado	17.250.000	Capital suscrito	100.000.000
Caja y Bancos	237.172.868	Reservas patrimoniales	91.162.022
Valores mobiliarios	335.155.220	Fondo para fluctuación de valores	1.734.871
Inmuebles	157.081.500	Reservas técnicas.—Seguro directo	733.587.348
Anticipos sobre pólizas	444.896	Provisiones	18.273.480
Agencias y Coaseguros	128.280.018	Reservas técnicas.—Reaseguro aceptado	39.848.590
Recibos pendientes de cobro	110.073.488	Reaseguro cedido	234.215.331
Reaseguro aceptado	10.032.097	Acreedores diversos	52.805.029
Reservas técnicas.—Reaseguro cedido	259.984.789	Pérdidas y ganancias	8.579.889
Deudores diversos	11.819.336		
Otras cuentas de activo	12.892.518		
	1.280.208.318		1.280.208.318

Madrid, 11 de diciembre de 1980.—14.388-C.

MAQUINARIA PARA CURTIDOS Y PELETERIA, S. A.

En Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 18 de septiembre de 1979, los accionistas poseedores del total capital social de la Compañía acordaron, por unanimidad, disolver la referida Sociedad, de acuerdo con el siguiente balance de disolución, cerrado el día anterior a la celebración de la Junta y aprobado en la misma:

	Pesetas
Activo:	
Caja	53.000
Gastos de constitución y ampliación	83.412
Inmuebles	6.000.000
	6.136.412
Pasivo:	
Capital	1.550.000
Regularización cuenta inmovilizado	4.586.412
	6.136.412

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.
Barcelona, 18 de noviembre de 1980.—4.822-D.

MARBEBE, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que en Junta general extraordinaria y universal de esta Sociedad, celebrada el día 27 de septiembre de 1979, se adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver, liquidar y extinguir la Sociedad, a tenor de lo establecido en la expresada Ley y, en particular, en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre. También se aprobó el balance de disolución, cuyo detalle es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Gastos de constitución	60.000,00
Inmuebles	20.000.000,00
Caja y Bancos	543.646,80
Resultados ejercicios anteriores	287.653,40
Regularización, D.-L. 50/1977.	1.091.899,00
Suma el Activo	21.983.199,00
Pasivo:	
Capital	100.000,00
Banco Hipotecario	4.847.101,00
Fondo amortización edificios	62.658,00
Pérdidas y ganancias	119.800,00
Regularización, Orden ministerial de 12-6-1979	16.853.640,00
Suma el Pasivo	21.983.199,00

Palma de Mallorca, 18 de noviembre de 1980.—El Liquidador.—4.856-D.

MERCADO EN ORIGEN DE PRODUCTOS AGRARIOS DE LA RIOJA, S. A.

(MERCORIOJA, S. A.)

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad adoptado en su sesión de 9 de diciembre de 1980, y de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en Logroño, en el salón de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, sito en la calle San Antón, número 5, el día 8 de enero de 1981, a las trece horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día siguiente, 9 de enero, en el mismo lugar y hora, al objeto de tratar sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación de capital social. Delegación, en su caso, en el Consejo de Administración.
- 2.º Modificación de los artículos 6.º y 8.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Otorgamiento de facultades al Secretario de la Junta para la efectividad de los acuerdos adoptados.
- 4.º Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la presente Junta.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Calahorra, 12 de diciembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio L. Fernández Sevilla.—14.620-C.

URBANIZADORA VILLAMARTIN, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 7 de enero de 1981, a las once horas, en Madrid, calle Segre, número 29, 1.º, domicilio social, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Cese y nombramiento de Consejeros.
 - 2.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general o nombramiento de interventores a dichos efectos.
- En el supuesto de que en esta primera convocatoria no se alcanzara el quórum exigido por la Ley, la Junta general se celebrará, en segunda convocatoria, el día 8 de enero de 1981, a la misma hora y en el mismo lugar.

Madrid, 16 de diciembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Cifuentes García.—7.477-10.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA
DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A.
(SEAT)**

*Pago de intereses. Obligaciones emisión
diciembre 1971*

Se pone en conocimiento de los señores suscriptores de obligaciones hipotecarias convertibles de la «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.» (SEAT), emisión diciembre 1971, que, a partir del día 21 del presente mes de diciembre, quedará abierto el pago de los intereses semestrales que vencen en dicha fecha y correspondientes al cupón número 18, por un importe líquido de 40,542 pesetas cada obligación.

El pago se efectuará en las Entidades siguientes:

- Banco Urquijo.
- Banco de Bilbao.
- Banco Central.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco de Vizcaya.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros.

A efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas el obligacionista deberá tener en cuenta que el cupón bruto anual resulta de 95,39 pesetas.

Madrid, 11 de diciembre de 1980. — El Director de Finanzas.—5.146-D.

**PETROLEOS DEL MEDITERRANEO,
SOCIEDAD ANONIMA
(PETROMED)**

Pago de dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo neto del 6 por 100, sobre el valor nominal de cada acción y a cuenta de los resultados del ejercicio de 1980, con arreglo al siguiente detalle:

Acciones números 1 al 3.006.000:

	Pesetas por acción
Dividendo bruto	70,588
Impuestos	10,588
Dividendo neto	80,000

• El pago de dicho dividendo se efectuará a partir del próximo día 22 de diciembre de 1980, a la presentación del cupón número 12, en cualquiera de las sucursales del Banco Español de Crédito y en las de los Bancos Vitoria, Garriga Nogués y Treilles.

Madrid, 15 de diciembre de 1980. — El Secretario del Consejo de Administración, Abelardo Algara Marco.—14.623-C.

**ASISTENCIA, MONTAJES
Y ESTUDIOS, S. A.**

Alfonso V, 6

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS**

*Acuerdo de modificación de sede social
de la Compañía*

La Junta general extraordinaria y universal de «Asistencia, Montajes y Estudios, S. A.», en su reunión celebrada el día 11 de diciembre de 1980, acordó por unanimidad lo siguiente:

1.º Trasladar el domicilio social de la Compañía a la calle Alfonso V, número 6, cuarto piso, letra A, en León capital.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

León, 12 de diciembre de 1980.—El Secretario de la Junta general.—14.612-C.

**CRISTOBAL LOPEZ,
PAVIMENTACIONES ASFALTICAS,
SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Sagrado Corazón, 15, Barcelona, el próximo día 7 de enero de 1981, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día e igual hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar del siguiente orden del día:

1. Nombramiento de Administrador, por finalizar el plazo para el que fue nombrado el actual.

Barcelona, 30 de noviembre de 1980.—El Administrador, Cristóbal López Giménez.—14.597-C.

**CARTONAJES VALENCIANOS, S. A.
(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada, con carácter de universal, el 1 de septiembre de 1979, se acordó proceder a la disolución de la Sociedad y a la apertura del período liquidatorio.

Madrid, 10 de diciembre de 1980.—El liquidador, Fernando Arrieta San Miguel. 14.605-C.

**EUROFISA
FINANCIERA DE INMUEBLES
Y NEGOCIOS, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca Jun-

ta general extraordinaria de la Sociedad «Eurofisa, Financiera de Inmuebles y Negocios, S. A.», que se celebrará en primera convocatoria el día 7 de enero, a las dieciocho horas, en el domicilio social, sito en San Sebastián, calle Idiaguez, número 8, piso 1.º, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Modificación de Estatutos.
- 2.º Nombramiento de Administrador único de la Sociedad.

Caso de no poder celebrarse la Junta en primera convocatoria por falta de quórum, se celebrará la reunión en el mismo lugar, veinticuatro horas después de la primera prevista.

San Sebastián, 5 de diciembre de 1980. El Secretario.—5.113-D.

IOCAR, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del 25 por 100 de los accionistas de esta Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la Empresa (calle Goya, número 14, de Madrid) el día 14 de enero de 1981, a las once horas, en primera convocatoria, y, si procediese en segunda convocatoria, el día 15 de enero de 1981, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente orden del día:

1. Informe del Consejero-Delegado sobre gestiones realizadas.
2. Situación económica de la Sociedad.
3. Dimisión y renovación de cargos.
4. Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de diciembre de 1980.—El Consejero-Delegado.—14.347-C.

**ALBERT-ESPAÑOLA
DE ARTES GRAFICAS, S. A.**

De conformidad con el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas y por mandato expreso de la Junta general ordinaria celebrada en el domicilio social el día 30 de abril de 1980, se publica el cambio de domicilio social, por lo que el artículo 2.º de los Estatutos sociales quedará redactado así:

«Artículo 2.º La Sociedad establece su domicilio en Madrid, avenida de América, 33, planta baja, sin perjuicio de desarrollar sus actividades en otras poblaciones del territorio español, mediante el establecimiento de sucursales, agencias o representaciones que decida la Junta general de accionistas, siendo necesaria su inscripción en el Registro Mercantil.»

Madrid, 10 de diciembre de 1980.—Albert Española de Artes Gráficas, S. A., P. P., el Secretario del Consejo de Administración.—14.329-C.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 20,00 ptas.
Suscripción anual:
España 6.000,00 ptas.
España. Avión 7.000,00 ptas.
Extranjero 10.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).